



**Rad. 680013110004-2018-00550-00 LIQUIDACION SOCIEDAD
CONYUGAL**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la comunicación allegada el 11/11/2021 9:24AM por la Empresa Transportes y Mudanzas CHICO S.A.S. (FI 1907 a 1909).

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **142 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Respuesta a su correo electrónico "Solicitud de estado de cuenta de la Bodega Número 222"

Juan Pablo Marquez <juanpablo.marquez@organizacionccc.com>

Jue 11/11/2021 9:24 AM

Para: luzmeryalvispedreros@hotmail.com <luzmeryalvispedreros@hotmail.com>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luzmiafanador@hotmail.com <luzmiafanador@hotmail.com>

Doctora

LUZ MERY ALVIS PEDREROS

Apoderada Judicial

luzmeryalvispedreros@hotmail.com

Atn:

Honorable

JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctora:

LUZ MIREYA AFANADOR AMADO

Secuestre

luzmiafanador@hotmail.com

Referencia: Respuesta a su correo electrónico "Solicitud de estado de cuenta de la Bodega Número 222"

Cordial saludo.

De la manera más atenta se adjunta oficio de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



JUAN PABLO MÁRQUEZ GÓMEZ

GERENTE JURIDICO

juanpablo.marquez@organizacionccc.com

PBX : (57) 547 3960

Carrera 55ª N° 75-50 Bogotá, Colombia

Bogotá D.C., 11 de Noviembre de 2021

Doctora
LUZ MERY ALVIS PEDREROS
Apoderada Judicial
luzmeryalvispedreros@hotmail.com

Atn:
Honorable
JUEZ CUARTA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctora:
LUZ MIREYA AFANADOR AMADO
Secuestre
luzmiafanador@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a su correo electrónico "Solicitud de estado de cuenta de la Bodega Número 222"

Cordial Saludo.

Atendiendo el asunto de la referencia, respetuosamente nos permitimos relacionar el estado de cuenta de la Bodega 222 de TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S, de la siguiente manera:

1. El valor a pagar por concepto de Bodegaje corresponde a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.343.158); teniendo en cuenta su solicitud, como descuento en este valor no se incluye el servicio del mes de Noviembre.
2. El Valor transporte de los enseres desde Bogotá D.C. a Bucaramanga – Santander es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) los cuales deberán ser cancelados según las políticas internas de TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S. que serán informadas al momento de su aceptación.
3. En caso de ser requerido, el valor de servicio Bodega en Bucaramanga es de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550,000) más IVA

Es importante destacar que de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga en su oficio No. 02620 – 2018-0550, los enseres que se encuentran en la bodega mencionada pertenecientes al Establecimiento de Comercio denominado "BELLEZA REAL CENTRO LASER Y TECNOLOGÍA AVANZADA EN RECONOCIMIENTO" únicamente podrán ser entregados a la Doctora LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63.353.202 de Bucaramanga – Santander, por lo que de la manera más atenta solicitamos sea coordinada con ella cualquier acción de pago y/o retiro de los elementos.

Aunado a lo anterior, ponemos en conocimiento que es posible la entrega de los elementos el sábado 27 de Noviembre de 2021, por lo que indicamos que en aras de hacer la respectiva programación, deberá ser solicitada mediante oficio formal a más tardar el Veintidós (22) de Noviembre de 2021 al correo juridico@mudanzaschico.com allegando los soportes que acrediten que se encuentra a paz y salvo por concepto de arrendamiento de la bodega junto con la autorización por parte del Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga – Santander.

Corolario, el día de la entrega de los elementos deberán hacer presencia las personas autorizadas por el despacho con el fin de firmar la documentación necesaria para su traslado y el paz y salvo por todo concepto.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,



PEDRO JOSE CAMARGO CASTELLANOS
C.C. 1.020.773.318
Representante legal
TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.